

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA			
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No.6			
COMITÉ:	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL			
FECHA DE REUNIÓN:	25	10	2024	HORA: 2:00 P.M

ACTA No. 019

OBJETIVO:	Realizar Comité Técnico de Gestión Local - CTGL - del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR-432 cofinanciado por la ADR mediante Resolución No. 403 de 2022.
PARTICIPANTES:	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE QUIMBAYA - APRAQUIM: Oscar Hernando Gallego , Representante legal. Agencia de Desarrollo Rural - Unidad Técnica Territorial No. 6 Eje Cafetero: Jaime Brand Ochoa – director técnico.
ASISTENTES:	<p>INVITADOS AL CTGL de manera virtual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jaime Brand Ochoa: director técnico territorial UTT6 • Oscar Hernando Gallego , Representante legal - APRAQUIM • Lina Marcela Vasco Ocampo: – Contratista UTT6, abogada del proceso. • Karen Daniela Leon: Apoyo a la supervisión, quien hace las veces de secretaria • Jairo Salazar: Líder y apoyo a la supervisión • Francia Janet García, contratista UTT 6 Apoyo a supervisión • Mario Andres Ramirez, contratista UTT 6 Apoyo a supervisión • Edna Lucia Mejía Suarez: Contratista Enlace Zonal Vicepresidencia de Proyectos - Dirección de Seguimiento y Control. • Paula Andrea Giraldo Henao: Contratista Zonal Vicepresidencia de Proyectos - Dirección de Seguimiento y Control • Santiago Vásquez Ríos: Contratista Enlace Zonal Vicepresidencia de Proyectos - Dirección de Seguimiento y Control. • Cristian Felipe Cepeda: Enlace de Vicepresidencia de Gestión Contratual • Laura Andrea Cuesta Villate: Dirección de Accesos a Activos Productivos enlace VIP. • Sandra Amado; contratista UTT 6 Apoyo a supervisión • Jaquelin Gómez Torres: apoyo a la supervisión – Contratista UTT6 • Tatiana Muñoz, Profesional de apoyo a la supervisión – Contratista UTT6

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y Verificación de Quórum
2. Socialización acta de cierre
3. Informe Matriz Evaluación TDR 007-2024
4. Aprobación Evaluación
5. Propositiones y Varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN QUÓRUM.

Señala el procedimiento Vr. 6 para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR:

5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL

... 5.1.1.8. *Funciones del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL*

1. *Adelantar la sesión donde del Director de la Unidad Técnica Territorial presente el Plan Operativo de Inversión y el cronograma de actividades - POI F-EFP-016 y la presentación del apoyo a la supervisión del PIDAR.*
2. *Validar y aprobar los ajustes que sean necesarios, del Plan Operativo de Inversiones para la ejecución del proyecto y el cronograma de actividades presentados por el Director de la Unidad Técnica Territorial.*
3. *Verificar el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo de Inversiones.*
4. *Aprobar las solicitudes de ajustes a los PIDAR que por su naturaleza no correspondan al Comité Técnico de Gestión Nacional.*
5. *Aprobar las compras y contrataciones que deban realizarse, con base en el resultado de evaluación de propuestas adelantado por el grupo de evaluación.*
6. *Verificar la suscripción de los contratos y la aprobación de las respectivas garantías con el proveedor seleccionado, de acuerdo con los términos de referencia aprobados y publicados.*
7. *Aprobar la suspensión en la ejecución de los proyectos o de los contratos derivados del mismo, previa solicitud motivada por parte del interesado.*
8. *Remitir al Comité Técnico de Gestión Nacional los ajustes u otros temas que se deben tratar en dicha instancia, de acuerdo con lo definido en el presente procedimiento.*
9. *Aprobar los pagos a contratistas, verificando que se cumplan los requisitos que se convinieron en los contratos, a partir de sus respectivos soportes de cumplimiento.*
10. *Aprobar la sustitución de los beneficiarios de acuerdo lo establecido en el Manual para la Ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a través de modalidad Directa MA-IMP-001.*
11. *Aprobar el uso o la destinación de los excedentes de recursos de cofinanciación y rendimientos*

financieros.

12. *Aprobar el uso o la destinación del rubro de imprevistos.*

El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz, pero sin voto, y ejercerá la secretaría técnica.

En este sentido, se realizó la verificación del quórum, constatando la presencia del representante legal de la asociación APRAQUIM, Oscar Hernando Gallego, y del director de la UTT 6 (Agencia de Desarrollo Rural), Jaime Brand Ochoa. Estos conforman el quórum y son los miembros principales del CTGL. Además, estuvieron presentes otros invitados, por lo que se cuenta con el quórum necesario para realizar el comité y tomar decisiones.

Se aclara que este CTGL se llevó a cabo de manera virtual a través de la aplicación Teams, donde se presenta para revisión las propuestas recibidas a los términos de referencia 007 de 2024

Se adjunta evidencia del enlace de conexión a la reunión y la grabación del mismo.

<https://teams.microsoft.com/v2/>

El director Jaime Brand Ochoa, instala el CTGL para Evaluación TDR 007 de 2024- del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR-, cofinanciado por la ADR mediante Resolución No. 403 de 2022 “Fortalecer la cadena productiva del cultivo de plátano variedad dominico hartón en las asociaciones de productores de los municipios de Buenavista, Circasia, Filandia, Génova, Pijao y Quimbaya del departamento del Quindío”.

2. SOCIALIZACIÓN DE CIERRE

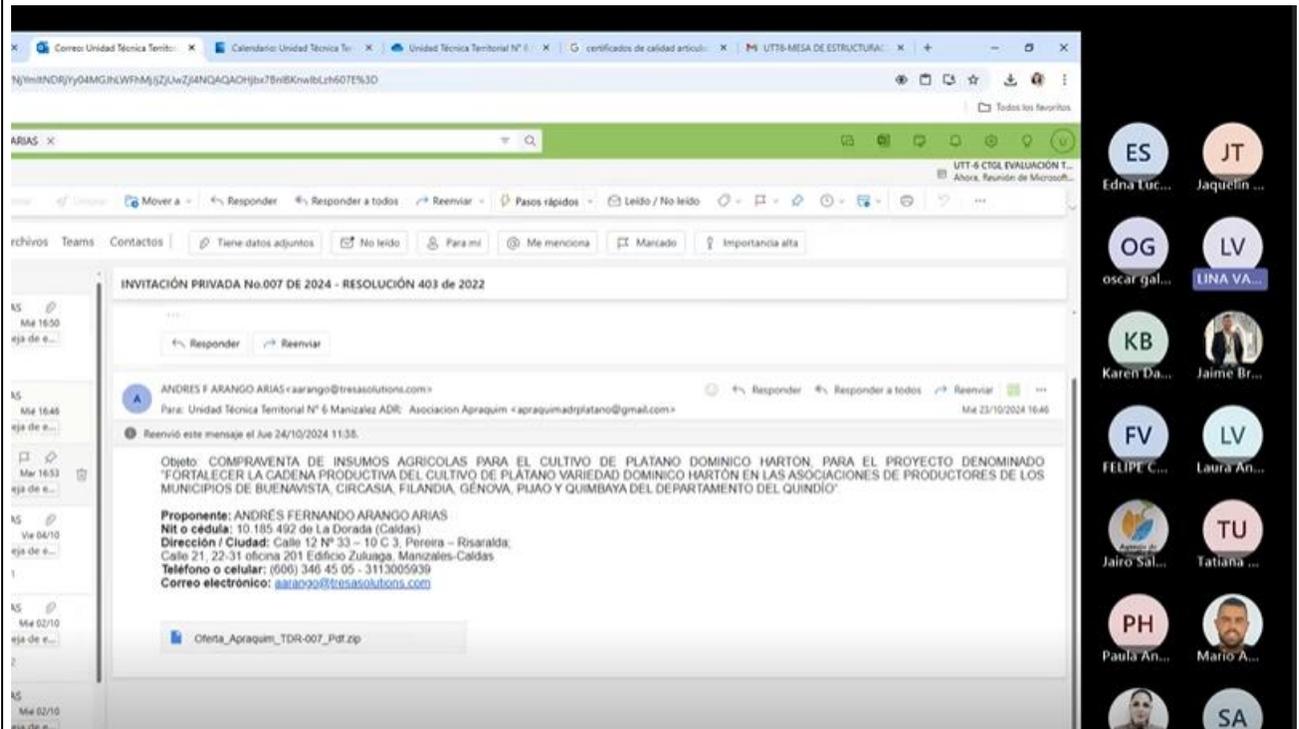
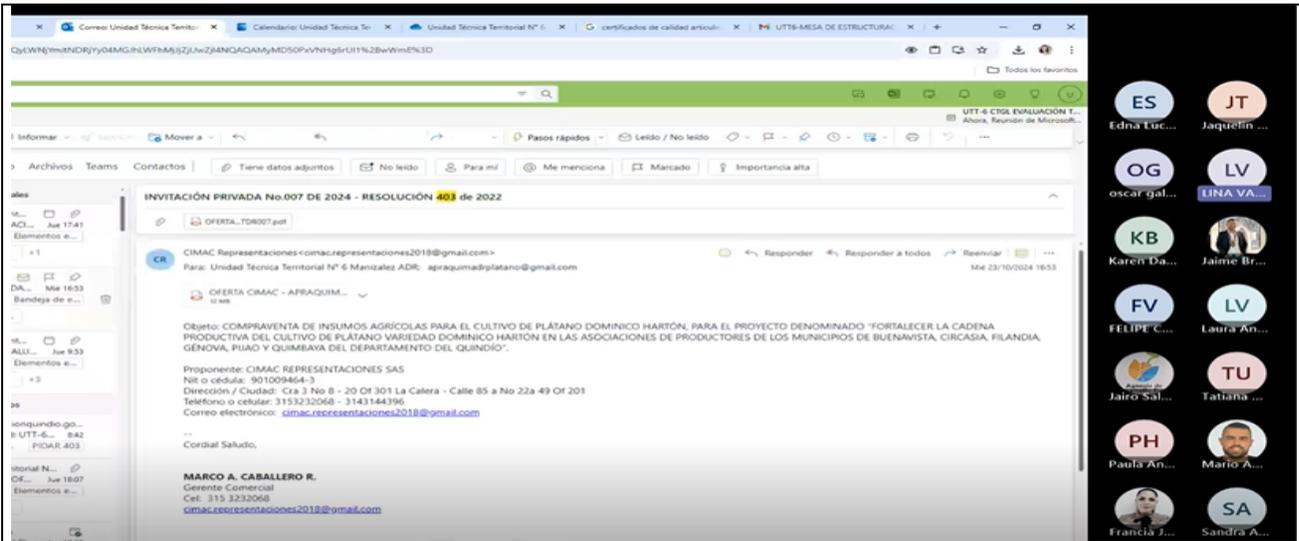
La abogada Lina Maricela Vasco de la UTT6, realiza la lectura de acta de cierre:

Conforme a los términos de referencia publicados en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

Cumplido el término para la presentación de ofertas, en los correos definidos en los TDR de la UTT 6 y de la Asociación APRAQUIM se recibieron 2 propuestas, así:

- Cimac Representaciones
- Andrés Fernando Arango A

Se anexa evidencia de correos recibidos.



3. INFORME MATRIZ DE EVALUACION TDR 07

Donde se recepcionaron los correos de los dos proponentes que enviaron sus ofertas a los correos de la UTT6 y al de la asociación, dentro del plazo establecido en los TDR por: Andrés Arango y CIMAC Representaciones para la contratación de "COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PLATANO DOMINICO HARTÓN".

El Director de la UTT 6 le solicita a la delegada de la VIP Laura A Cuesta, hacer la presentación de la matriz de evaluación de ofertas, según la revisión realizada por la mesa técnica de evaluación de propuestas

FECHA DE CIERRE:	octubre 23 de 2024
OBJETO DEL PROCESO	Compraventa de e insumos para plátano Dominico Harton
VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS
VALOR DEL PRESUPUESTO EN SMMLV A SER ACREDITADO	M/CTE (\$ 169.882.533) M/CTE
ENTRE OFERTA ECONOMICA	

No	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	ANDRES A ARANGO
2	CIMAC REPRESENTACIONES -
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

En la verificación de los requisitos jurídicos de habilitación, el proponente Andrés F Arango cumple con los requisitos habilitantes definidos en los TDR y el proponente CIMAC también cumple. Ambas propuestas continúan en proceso de evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PIDAR No. 403 del 2022	
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No.	SEIS (6)
ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA	APRAQUIM
OBJETO DEL PROYECTO	"FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLÁTANO VARIEDAD DOMINICO HARTÓN EN LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, FILANDIA, GÉNOVA, PUAO Y QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".
OBJETO DEL CONTRATO	"COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PLATANO DOMINICO HARTÓN". PROYECTO DENOMINADO
TERMINO DE REFERENCIA AL QUE SE PRESENTA.	TDR 007-2024
NOMBRE DEL PROPONENTE 1:	ANDRES FERNANDO ARANGO ARIAS
NIT	10185492-0
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL PROPONENTE 2:	CIMAC REPRESENTACIONES
NIT:	901.009.464-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARCO AURELIO CABALLERO RINCÓN
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N/A

	PROPONENTE 1. ANDRES F. ARANGO	PROPONENTE 2. CIMAC REPRESENTACIONES
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas- (Conforme a lo señalado en el termino de referencia) - Si aplica)	X	X
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA - ANEXO I	X	X
PODER (SI APLICA)	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos: •Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida	X	X
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)	X	X
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el termino de referencia - SI APLICA)	X	X
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)	X	X
REGISTRO UNICO DEL PROPOSITANTES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia - Si aplica)	N/A	N/A
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)	X	X
CERTIFICADO ICA (Si aplica)	X	X
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)	X	X
DECLARACION DE RENTA (Conforme a lo señalado en el termino de referencia- Si aplica)	X	X
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)	X	X
Consultas- Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)	X	X
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)	X	X
Consultas - Antecedentes Disciplinarios (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)	X	X
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)	X	X
Consultas - Antecedentes multas y contravenciones (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)	X	X
Consultas - RUES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)	N/A	N/A
RESULTADO		
N/A: NO APLICA - HABILITADO - NO HABILITADO	HABILITADO -	habilitado

Seguidamente se pasa a informar el resultado de la verificación de cumplimiento de los requisitos de experiencia general y específica

MODALIDAD DIRECTA OTT-6					
REQUISITOS ADICIONALES -La entidad proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazada.					
PROPONENTE 1: ANDRES A ARANGO					
Requisitos Habilitantes	Anexa		Folio No.	CUMPLE	Observaciones
	SI	No		NO CUMPLE	
Los proponentes deberán presentar hasta tres (03) contratos, ejecutados y terminados en los últimos 5 años, cuyo objeto u alcance haya consistido en compraventa de fertilizantes e insumos, cuyas sumatorias expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por el contratante acompañada de la copia del contrato <i>v/o</i> <i>acta de recibo o liquidación v/o en la que certifique los aspectos</i>	X				Contrato ejecutado con el municipio de Belcazar
El proponente deberá acreditar actividades en al menos un contrato de los relacionados en la experiencia general, con experiencia en compraventa de fertilizantes agrícolas, ejecutados en alguno del o los municipios en donde se ejecutará el proyecto, en los cuales se debe evidenciar que fueron efectivamente ejecutadas las actividades que se pretenden acreditar como experiencia específica	x				Contrato ejecutado con el municipio de Quimbaya

REQUISITOS ADICIONALES -La entidad proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazada.
PROPONENTE 2 CIMAC

Requisitos Habilitantes	Anexa		Folio No.	CUMPLE	Observaciones
	SI	No		NO CUMPLE	
Los proponentes deberán presentar hasta tres (03) contratos, ejecutados y terminados en los últimos 5 años, cuyo objeto u alcance haya consistido en compraventa de fertilizantes e insumos, cuyas sumatorias expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por el contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos	x				Contratos Quimbaya- Filandia- Riosucio
El proponente deberá acreditar actividades en al menos un contrato de los relacionados en la experiencia general, con experiencia en compraventa de fertilizantes agrícolas, ejecutados en alguno del o los municipios en donde se ejecutará el proyecto, en los cuales se debe evidenciar que fueron efectivamente ejecutadas las actividades que se pretenden acreditar como experiencia específica	x				Contrato Quimbaya y Filandia

Verificados los requisitos de experiencia general y específica se encuentra que ambos proponentes cumplen.

Se continúa con la verificación de los requisitos técnicos:

Item	Nombre técnico	Descripción detallada	Presentación	Cantidad	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
					CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fertilizante compuesto complejo NPK 12-8-16-2 (MgO)	Fertilizante compuesto complejo NPK 12-8-16-2 (MgO), con Magnesio, Azufre y microelementos. Fertilizante de mezcla química que permite concentrar nueve elementos en un mismo gránulo. Contiene las siguientes propiedades físicas y químicas: Nitrógeno total (N): 12,0 % Nitrógeno amoniacal: 7,0 % Nitrógeno nítrico: 5,0 % Fósforo asimilable (P2O5): 8,0 % Potasio soluble en agua (K2O): 16,0 % Calcio soluble en HCl (CaO): 8,0 % Magnesio total (MgO): 2,0 % Azufre total (S): 10,0 % Boro (B): 0,02 % Hierro (Fe): 0,06 % Zinc (Zn): 0,01 % pH a 100 g/L (20°C): 5,0 aprox. Nota: El producto debe contar con registro ICA	Saco x 50Kg	112	CUMPLE	
2	Fertilizante Compuesto Mezclado NP para aplicación al Suelo	Fertilizante compuesto, mezclado para aplicación al suelo, que aporta nitrógeno, fósforo, azufre y micronutrientes para los cultivos, con liberación gradual de macro y micronutrientes. En cuanto al azufre que contiene, una fracción este está como sulfato y la otra fracción como azufre elemental inmerso en una matriz de arcilla. Con recubrimiento de cada gránulo con ácidos húmicos y fulvicos, y con polímero aniónico soluble y ácidos orgánicos. Contiene las siguientes propiedades físicas y químicas: Nitrógeno total (N): 8,47 % Nitrógeno amoniacal: 8,47 % Fósforo asimilable (P2O5): 40,0 % Azufre total (S): 16,0 % Boro total (B): 0,15 % Manganeso total (Mn): 0,5 % Zinc total (Zn): 0,5 % Humedad máxima: 1,5% Nota: El producto debe contar con registro ICA	Saco x 25Kg	112		
3	Fertilizante con N, P, K y micronutrientes en proporciones 12-11-18	Fertilizante mineral complejo granulado con composición garantizada de nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) 12-11-18. Contiene las siguientes propiedades físicas y químicas: Nitrógeno Total (%N): 12,40 Nitrógeno Amoniacal (%N): 7,30 Nitrógeno Nítrico (%N): 5,10 Fosforo Asimilable (%P2O5): 11,00 Potasio Soluble en Agua (%K2O): 18,00 Magnesio (%MgO): 2,70	Saco x 50Kg	210		No se anexan fotografías. TDR: Al adquirir fertilizantes y agroquímicos, se debe tener en cuenta que éstos cumplan con los requerimientos del tipo de cultivo deben contar con el registro ICA. Deberá anexarse ficha técnica con fotografía de cada producto, la cual debe especificar El número de registro ICA. Para aquellos productos que tengan fechas de vencimiento, se tendrán en cuenta. SO PENA DE SER CAUSAL DE RECHAZO
		Fertilizante Platanero ideal para cultivos de plátano, con nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) y micronutrientes. Fertilizante con nutrientes específicos para nutrir cultivos, cuenta con fósforo, magnesio, azufre, nitrógeno y potasio. Contiene las siguientes				

La revisión de cumplimiento de requisitos técnicos se hizo con el apoyo del profesional de apoyo técnico a la supervisión del Pidar Mario Andrés Ramirez, donde se encuentra que el proponente Andrés F Arango, cumple con la oferta de los insumos requeridos en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas, presentación y adicionalmente anexa las fichas técnicas, registro ICA y fotografías de los productos según lo solicitado en los TDR. El proponente 2 CIMAC No se anexa fotografías de los productos ofertados. Señalan los TDR: Al adquirir fertilizantes y agroquímicos, se debe tener en cuenta que éstos cumplan con los requerimientos del tipo de cultivo, deben contar con el registro ICA. **Deberá anexarse ficha técnica con fotografía de cada producto**, la cual debe especificar el número de registro ICA. SO PENA DE SER CAUSAL DE RECHAZO.

INVITACIÓN PRIVADA 007-2024

PROponente	Oferta Económica	Puntaje Total Max.	Orden Menor Valor
	Valor		
1 ANDRES A ARANGO	\$ 169.190.000,00	60	

Se revisa la oferta económica en la que se tiene el valor de la oferta por la suma de \$169.190.000, y dado que es el único oferente en evaluación se le asigna todo el puntaje.

Finalmente se revisa el cumplimiento en la presentación de los indicadores financieros, donde se puede ver que cumple con todos los requisitos exigidos

El abogado Andrés F Cepeda, delegado de la Vicepresidencia de Gestión contractual, plantea al CTGL la siguiente situación: si bien es cierto que el proponente CIMAC no cumplió con los requisitos técnicos de habilitación porque aunque ofertó los productos solicitados no incluyó las fotos, también es cierto que su propuesta estaba más baja que la del proponente seleccionado Andrés Arango. Presenta a consideración del CTGL la situación donde el proponente Andrés F Arango cumple con todos los requisitos de los TDR pero su oferta económica es por un valor superior a la otra propuesta y el proponente CIMAC no cumple técnicamente porque no aportó las imágenes del producto ofertado, pero su oferta es por un valor inferior. Plantea que quiere dejar la manifestación ante el CTGL si la fotografía de los productos constituye o no una circunstancia técnica que impida realizar la selección objetiva y que el oferente que no aportó las fotografías de los productos como lo solicitan los TDR, sea excluido del proceso de selección.

La delegado de la VIP Laura Cuesta, agrega que el día anterior en la mesa de evaluación de propuestas se analizó y discutió esta situación y se llegó a la conclusión que el oferente CIMAC no cumplió con los requisitos de la evaluación técnica por lo cual no continuaba en el proceso.

La abogada de apoyo jurídico de la UTT ratifica lo expresado por la delegada de la VIP y agrega que en la mesa de evaluación también estuvo presente el Sr Oscar Gallego representante legal de los beneficiarios proyecto quien también estuvo de acuerdo en que CIMAC no cumplió con los requisitos.

El Sr Oscar Gallego, representante de Apraquim agrega que también estuvo en la mesa de evaluación y entiende lo manifestado por la Vicepresidencia de Gestión Contractual en el sentido que la diferencia en el valor de las dos propuestas es muy alta y por eso considera que la condición en los TDR de las fotos debía ser subsanable, pero estos TDR No. 7 lo estableció como requisito no subsanable y toca cumplirlo.

El Director de la UTT 6, interviene y agrega que de esta discusión sale la necesidad de hacerle ajustes a los procedimientos de los TDR y su forma de evaluación, además aclara que el papel de la Vicepresidencia de Gestión Contractual es de recomendación y no de incidir en la toma de decisiones del CTGL y como Director no está de acuerdo con esa situación y no acogerá la recomendación de volveré a entrar a evaluar unas propuestas ya revisadas por el equipo de la mesa técnica de evaluación porque estaría contrariando lo exigido en los TDR y en su concepto en los TDR siempre se va a seguir solicitando que los proponentes aporten fotografías de los productos y no será requisito subsanable y llama la atención del representante de Apraquim por su cambio de postura ya que en este y TDR anteriores el acuerdo ha sido solicitar fotografías de productos a los oferentes interesados en el proceso. Como Director puede acoger o no las recomendaciones del abogado de la VGC porque tiene facultades como director territorial de la UTT 6 y en este CTGL cada uno tiene y asume sus competencias. Entonces la decisión y su voto como Director es que sea seleccionado el proponente que cumplió con todos los requisitos de los TDR

El Sr Oscar Gallego aclara que su postura frente a solicitar fotos de los productos no ha cambiado, como tampoco lo que se había revisado en la mesa de evaluación del día anterior, lo único que quiere es hacer la observación sobre la diferencia en el valor de las ofertas presentadas por las 2 propuestas, pero dado que uno de los proponentes no cumplió con el requisito de las fotos está de acuerdo con que se decida la votación por el oferente que cumplió con los requisitos de los TDR y no se va a apartar de lo que quedó establecido en estos TDR No. 07. Así se tenga entre los dos proponentes una diferencia considerable de precios se debe seleccionar al que cumplió con todos los requisitos.

Las situaciones expuestas quedan a consideración del CTGL ya que la función de la mesa de evaluación es recomendar de acuerdo con la revisión de las propuestas y es el CTGL quien decide.

4. APROBACION DE EVALUACION

El Director informa que su voto, de acuerdo con la recomendación de la mesa de evaluación es por el proponente Andres F Arias, quien fue el único en este proceso que cumplió con los requisitos de los TDR 07. El voto del representante legal de Apraquim también es por el mismo proponente.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

Por parte del apoyo técnico a la supervisión Mario A Ramirez, menciona acerca de la contrapartida para el Pidar que se tramita por parte del municipio de Circasia, en lo que Apraquim debe obtener un usuario y contraseña del SECOP para legalizar el convenio con el municipio para que se pueda desembolsar el recurso. El representante de Apraquim informa que ya se hizo cargo del asunto y tratará de dejar eso listo lo antes posible.

También agrega el profesional Mario A Ramirez, que se ha hecho toda la gestión también con el municipio de Pijao para el aporte de la contrapartida a su cargo para este Pidar. Se ha reunido con el Alcalde varias veces, le ha ofrecido todo su apoyo y el Alcalde delegó para este asunto a un funcionario de la Alcaldía pero se le ha estado insistiendo pero sin respuesta hasta la fecha. Propone una nueva visita al Alcalde de Pijao en compañía

del representante legal de Apraquim a ver si se logra avanzar con el tema y ponerle una fecha límite para el cumplimiento o elaborar un documento de solicitud de cumplimiento al Alcalde, firmada por la Asociación Apraquim y la UTT, radicarla y enviarla poniéndole una fecha límite para el cumplimiento.

No se presentan más observaciones al CTGL. Se cierre siendo las 2.46 pm del día 25 de octubre de 2024.

Evidencia de reunión virtual:



ORIGINAL FIRMADO

OSCAR HERNANDO GALLEGO

Representante legal APRAQUIM

Asociación de Productores Agrícolas de Quimbaya

ORIGINAL FIRMADO

JAIME BRAND OCHOA

Director UTT 6

Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Elaboró: Karen Daniela Leon Buitrago, Contratista UTT 6

Revisó: Lina Vasco -Abogada Contratista

Jairo Salazar A, Gestor T1 UTT 6



--